CAMMESA
Su recepción no implica conformidad
Recibió: RDL - Gerencia Normas y Auditor?a Interna
Fecha y hora: 05 11 2024, 1:02 pm

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-902-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 1 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-15781251-APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-15781251-APN-SD#ENRE, la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 692 de fecha 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada hasta el 31 de diciembre de 2024 por el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 y la emergencia pública declarada por el Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 692 de fecha 30 de septiembre de 2024 se dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), con vigencia a partir del 1 de octubre de 2024 y del Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista.

Que, mediante la Nota N° NO-2024-119421202-APN-MEC de fecha 31 de octubre de 2024, el MINISTERIO DE ECONOMÍA manifestó que resulta razonable y prudente continuar para el mes de noviembre con el sendero de actualización de precios y tarifas del sector energético, instruyendo, en relación a la tarifa de transporte de energía eléctrica, que se incremente un SEIS POR CIENTO (6%) y que se comunique al ENRE para que proceda a la actualización de las mismas para los consumos del mes de noviembre de 2024, a fin de mantener los precios y tarifas del sector energético en valores reales lo más constantes posibles, y así evitar un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad.

Que, mediante la Nota N° NO-2024-119572978-APN-SSEE#MEC de fecha 31 de octubre de 2024, la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA indicó al ENRE que tome la intervención de su competencia en relación a lo instruido en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, asimismo, mediante la Nota N° NO-2024-119607866-APN-SCEYM#MEC de fecha 31 de octubre de 2024,

la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE ENERGÍA Y MINERÍA solicitó al ENRE que dé efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA mencionada anteriormente.

Que, conforme lo indicado en las notas mencionadas en los considerandos precedentes, se determinaron los cargos de transporte establecidos en el Contrato de Concesión para cada tipo de equipamiento y tensiones que regirán a partir de la entrada en vigencia de esta resolución y el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicado a la transportista.

Que se ha emitido el dictamen jurídico exigido por el artículo 7 inciso d) punto (ii) de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que el ENRE es competente y el Interventor se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 40 a 49, 54, 56 incisos a), d) y s) y 63 incisos a) y g) de la Ley N° 24.065, artículos 4 y 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 y artículos 1 y 3 de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) y el valor Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicados a la transportista, contenidos en el Anexo (IF-2024-119443228-APN-ARYEE#ENRE) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 1 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a TRANSBA S.A., a la ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), a la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATEERA), a la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEERA), a la ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGUEERA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) junto con el Anexo (IF-2024-119443228-APN-ARYEE#ENRE).

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1963

Digitally signed by ARRUE Dario Oscar
Date: 2024.11.01 12:58:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dario Oscar Arrué
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.01 12:58:40 -03:00

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	$ 9.592,321	por hora	Pesos Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos Con Trescientos Veintiuno Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	$ 4.796,093	por hora	Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Seis Con Noventa y Tres Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	$ 3.596,694	por hora	Pesos Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Con Seiscientos Noventa y Cuatro Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	$ 383,569	por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Tres Con Quinientos Sesenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	$ 383,569	por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Tres Con Quinientos Sesenta y Nueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	$ 108.080,142	por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Ocho Mil Ochenta Con Ciento Cuarenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	$ 103.277,783	por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Setenta y Siete Con Setecientos Ochenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	100.155.847	Pesos Cien Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-119443228-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Gabriel Fernando Russo
Técnico Profesional
Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: IF-2024-119443228-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-15781251-APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de noviembre de 2024

A: AGUEERA (25 de mayo 516 Piso 11 (1002) CABA), AGEERA (Av. Tomás A. Edison Nº 2151 Dársena E (1107) CABA), ATEERA (Av. Paseo Colón 823 Piso 8 (1063) CABA), ADEERA (Tacuarí 163 Piso 8 (1071) CABA), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2024-902-APN-ENRE#MEC junto al anexo IF-2024-119443228-APN-ARYEE#ENRE a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

Gabriel Fernando Russo
Técnico Profesional

Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad